

MINISTERIO DEL INTERIOR

8216

(b. 8230)

Montevideo, 18 SET. 2013

VISTO: la situación planteada con relación a la gran cantidad de bicicletas depositadas en predios policiales.

RESULTANDO: I) Que actualmente se encuentran depositadas gran cantidad de bicicletas en dependencias policiales en todo el territorio de la República, vinculadas a diversidad de procedimientos.

II) Que en la mayoría de los casos no se hace presente ninguna persona invocando y acreditando algún derecho sobre el bien depositado, por lo que las bicicletas permanecen en la dependencia, sin utilización, deteriorándose y ocupando predios que son necesarios para el desarrollo de otras actividades.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde adoptar medidas para hacer frente a esta situación, estableciendo un lapso a partir del cual se considere en situación de abandono a los referidos bienes, quedando en consecuencia esta Secretaría de Estado, en condiciones de darle un destino útil, si fuere posible, o de proceder a su destrucción en caso contrario.

II) Que se estima que los birrodados que no han sido reclamados en el plazo de cuatro años, han permanecido un tiempo suficiente en depósito, para que cualquier interesado hiciera valer su derecho.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º) **AUTORIZASE** a las dependencias del Ministerio del Interior, a darle destino a las bicicletas o proceder a su destrucción, -en caso de que no estén en condiciones de ser utilizadas-, que se encuentren depositadas en ellas como consecuencia de procedimientos policiales, por un período de tiempo no menor a cuatro años.

2º) Podrán entregarse bicicletas a las Instituciones de Enseñanza Pública de cualquier nivel, al Ministerio de Desarrollo Social, a las Intendencias Municipales y a instituciones de interés social sin fines de lucro.

3º) Comuníquese y archívese.


EDUARDO BONOMI
Ministro del Interior